

Lima, 18 de Mayo de 2016

RESOLUCION JEFATURAL N° -2016-J/ONPE

VISTOS: el Informe N° 000104-2016-GSFP/ONPE de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios, así como el Informe N° 000226-2016-GAJ/ONPE de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

El segundo párrafo del artículo 34° de la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas; precisa que, la verificación y control externos de la actividad económico-financiera de los partidos políticos, los movimientos de alcance regional o departamental y las organizaciones políticas de alcance provincial y distrital corresponden exclusivamente a la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE, a través de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios - GSFP;

El tercer párrafo del precitado artículo 34°, establece que dichas organizaciones políticas presentan ante la GSFP, en el plazo de seis (6) meses contados a partir del cierre de cada ejercicio anual, un informe financiero; asimismo, se dispone que la GSFP puede requerir, en el plazo que les indique, la presentación de la relación del financiamiento privado, a que se refiere el artículo 30° de la Ley;

En ese contexto, resulta necesario fijar las fechas de presentación de la información financiera anual 2015 y de la información semestral de aportaciones privadas correspondiente al ejercicio anual 2016, que efectuarán las organizaciones políticas;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 5° y el artículo 13° de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, así como en el literal r) del artículo 11° de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias;

Con el visado de la Secretaría General, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Fijar la fecha para la presentación de la Información Financiera Anual correspondiente al ejercicio anual 2015, que efectuarán las organizaciones políticas; información que comprende: el balance general con el detalle de la composición de cada una de sus cuentas; el estado de ingresos y egresos, diferenciando las fuentes de financiamiento privadas y públicas, notas a los estados financieros e información complementaria a los estados financieros.

CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA ANUAL (IFA) 2015		
NÚMERO DE ENTREGA	PERÍODO QUE COMPRENDE LA IFA 2015	ÚLTIMO DÍA DE PRESENTACIÓN DE LA IFA 2015
Única Entrega	Del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2016

Artículo Segundo.- Fijar las fechas para la presentación de la Información Financiera Semestral, que efectuarán las organizaciones políticas, relacionadas a las aportaciones privadas realizadas en el ejercicio anual 2016, la misma que comprende el detalle de aportaciones/ingresos privados en efectivo y en especie recibidos por la organización política durante el primer y segundo semestre del año 2016:

CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA SEMESTRAL DE APORTACIONES PRIVADAS DEL AÑO 2016		
INFORME SEMESTRAL	PERIODO QUE COMPRENDE EL INFORME SEMESTRAL	ÚLTIMO DÍA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL SEGÚN PERIODO
Primer informe semestral de aportaciones privadas	Del 01 de enero de 2016 al 30 de junio de 2016	15 de julio de 2016
Segundo informe semestral de aportaciones privadas	Del 01 de julio de 2016 al 31 de diciembre de 2016	16 de enero de 2017

Artículo Tercero.- Publicar la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el portal institucional www.onpe.gob.pe dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARIANO AUGUSTO CUCHO ESPINOZA
Jefe
Oficina Nacional de Procesos Electorales

MCE/spp/mbb/csss